

AC/3620(6)aa

Por haberse PERDIDO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 0800038195 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 14722 Valor: 162.91 Fecha de Giro: 18/03/09. A la orden de: RAPIDSERVICE CIA. LTDA.
AC/3620(7)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 2205 al 2209 de la Cta. Cte. No. 3037776504 perteneciente a GONZALO ARIAS ROMERO ING. & ASOCIADOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3615(4)aa

publicación.
AC/3615(9)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 2634 de la Cta. Cte. No. 3258630004 perteneciente a VITERI LIMAICO, EDWIN-VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
COMPRACION COMUNIT, DE S. del Banco Pichincha. Quien tenga

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.I.CI 030

Dr. Marcelo Icaza Ponce

QUE: la LCDA. PILAR ALMEIDA VASQUEZ, ha cumplido con los requisitos establecidos en el mencionado Art. 22, numeral 1 de la Resolución referida en el segundo considerando, por lo que el señor Intendente de Control e Intervención de la oficina de Quito, mediante memorando No. SC.ICI.AI.09.204 de 17 de abril de 2009, recomienda la rehabilitación de la calificación de auditor externo, con base en el informe de control No. 180 de 16 de abril de 2009.

QUE: la LCDA. PILAR ALMEIDA VASQUEZ ha cumplido con la dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. 08.Q.I.CI.025 de 18 de diciembre del 2008 y ha remitido a esta Institución un ejemplar del periódico en el que publicó esta Resolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REHABILITAR, hasta el 30 de junio del 2013, la calificación de auditor externo conferida a la LCDA. PILAR ALMEIDA VASQUEZ, con RNAE: 512.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la LCDA. PILAR ALMEIDA VASQUEZ, publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio.

ARTICULO TERCERO: Disponer que el señor Secretario General de esta Superintendencia, inscriba la rehabilitación de la calificación de la LCDA. PILAR ALMEIDA VASQUEZ, una vez cumplido el requisito del artículo anterior.

ARTICULO CUARTO: Disponer que la presente resolución se notifique a la Superintendencia de Bancos

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito Metropolitano, a 22 ABR. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TREASURETOURS CIA. LTDA.**

La compañía TREASURETOURS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 09.Q.I.001659 de 22 de Abril de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DESARROLLAR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES TURISTICAS, DIRIGIDAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN FORMA DIRECTA O COMO INTERMEDIACION UTILIZANDO EN SU ACCIONAR MEDIOS PROPIOS O DE TERCEROS...

Quito, 22 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/37114/09

AC/3618(9)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0440701342 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 39071941 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/3618(11)aa

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 266823 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 925 al número 932

AC/3620(1)aa

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6750 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 4849 al número 4869

AC/3620(2)aa

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 430001515 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 675 al número 675

AC/3620(3)aa

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 400080304 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 332 al número 333

AC/3620(4)aa

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 8000030886 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 536 al número 575

AC/3620(5)aa

Por haberse PERDIDO se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 0620005151 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 601, 602 Valor: 425.00 Fecha de Giro: 8/FEBRERO/2009. A la orden de: CESAR VILLACIS

AC/3619(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0800791598 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/3619(3)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 380707890 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/3619(4)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 945201 del Banco Internacional S.A., se

AC/3619(4)aa

AC/3619(4)aa